1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** CONTRATACIÓN DIRECTA

2. **ANÁLISIS DEL SECTOR.**

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En consecuencia, la entidad adelantará el análisis correspondiente para identificar y caracterizar el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, con el fin de garantizar la adecuada prestación de servicios profesionales especializados requeridos para la gestión integral de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Este estudio abordará de manera articulada las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos, orientadas a asegurar el correcto registro, actualización, seguimiento y control de la información de los proyectos de inversión en los aplicativos oficiales dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El alcance del servicio estará dirigido a brindar apoyo técnico especializado en el manejo de las plataformas GESPROY, MGA–WEB, SUIFP–SGR y SGPR, garantizando la trazabilidad de los avances físicos, financieros y presupuestales de los proyectos, así como el cumplimiento de los requisitos metodológicos, técnicos y normativos exigidos para su formulación, viabilización, aprobación, ejecución y seguimiento. Así mismo, se busca asegurar que los proyectos de inversión se encuentren debidamente articulados con el Plan de Desarrollo Municipal, las políticas públicas nacionales y los criterios de elegibilidad y priorización definidos para el Sistema General de Regalías.

Adicionalmente, el servicio comprenderá el acompañamiento técnico en los procesos de revisión, ajuste y respuesta a observaciones formuladas por las instancias evaluadoras, así como el apoyo operativo en la gestión presupuestal y el seguimiento a los giros de los recursos del SGR, contribuyendo a una administración eficiente, oportuna y transparente de los recursos públicos. Todo lo anterior permitirá fortalecer la capacidad institucional del municipio de Norcasia en la gestión de proyectos de inversión, mitigar riesgos técnicos y administrativos, y asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por las entidades rectoras del sistema.

3. **ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTÓRICO.**

Se llevó a cabo una búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales en la página www.colombiacompra.gov.co y en otras fuentes en internet. Como resultado, se evidenció que las entidades públicas suelen adelantar procesos de contratación con objetos y condiciones similares mediante contratación directa. A continuación, se presentan algunos de los procesos encontrados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente:

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION, PRESENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, ASI COMO INICIATIVAS A CARGO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS QUE SEAN REQUERIDAS DESDE LA SECRETARIA DE PLANEACION ESTRATEGICA Y LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES, EN MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA.
Valor:	Valor Inicial: $30.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $30.000.000,00
Nombre o Código:	CPS-PE-029-2025
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/01/23
Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/01/23
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/06/30
Fecha Terminación Ampliada:	
Plazo de Ejecución:	158 Dia(s)
Vigencia:	2025
Dias Suspensión:	0
Anticipo:	No
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE NORCASIA
Estado actual del contrato:	LIQUIDADO
Novedades del contrato:	LIQUIDACION

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISION Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROYECTOS SUSCEPTIBLES A SER FINANCIADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
Valor:	Valor Inicial: $15.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $15.000.000,00
Nombre o Código:	CPS-342-2024
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/09/26
Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/09/26
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/12/26
Fecha Terminación Ampliada:	
Plazo de Ejecución:	89 Dia(s)
Vigencia:	2024
Dias Suspensión:	0
Anticipo:	No
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE ANSERMA
Estado actual del contrato:	RENDIDO
Novedades del contrato:	

Tras realizar el análisis de la entidad, se observa que esta y otras similares suscriben contratos de prestación de servicios profesionales a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales y jurídicas. En el caso específico de profesionales encargados de formular y estructurar proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, dichos contratos se celebran con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Estos contratos se formalizan considerando la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas, quienes acreditan su idoneidad mediante formación especializada y experiencia específica en la ejecución de contratos de objeto similar.

Como contraprestación, se otorgan honorarios conforme a los rangos establecidos para el nivel de escolaridad profesional y experiencia, pagaderos mediante actas parciales. Estos honorarios se fijan teniendo en cuenta la experiencia profesional, la formación técnica, el plazo y la complejidad de las tareas a realizar.

Para los casos a analizar se determinó que el valor mensual de dichos honorarios se encuentra entre $5.000.000 y $5.700.000.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Normativa aplicable: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y decretos reglamentarios.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Ley 1474 de 2011, entre otros. Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, las normas civiles y comerciales pertinentes.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA.

En municipios de sexta categoría como Norcasia, los desafíos administrativos son particularmente agudos debido a las limitaciones presupuestales y de recursos humanos. Estas alcaldías a menudo se enfrentan a dificultades para atraer y retener personal altamente cualificado, lo que afecta directamente la eficiencia y eficacia de la gestión pública. La escasez de recursos impide la contratación de personal especializado en áreas críticas como la formulación, seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión municipal, lo que obliga a las administraciones a maximizar el uso del personal disponible y buscar soluciones innovadoras para cubrir estas necesidades.

En este contexto, la intervención de este profesional adquiere carácter estratégico, en tanto constituye un soporte técnico especializado indispensable para garantizar que los procesos adelantados por la Secretaría de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente se ejecuten de manera eficiente, articulada y en estricto cumplimiento del marco normativo vigente. Su labor comprende el acompañamiento técnico especializado en la formulación, estructuración, registro y seguimiento de proyectos de inversión bajo metodologías oficiales, en particular la Metodología General Ajustada (MGA), garantizando su coherencia técnica, financiera, presupuestal y programática, así como su adecuada articulación con el Plan de Desarrollo Municipal, los instrumentos de planificación territorial y los lineamientos del Sistema General de Regalías. Así mismo, incluye el apoyo en el cargue, actualización y monitoreo de la información de los proyectos en los aplicativos oficiales dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de asegurar su correcta viabilización, trámite y seguimiento.

Los proyectos formulados y gestionados estarán orientados a su presentación ante las instancias del orden departamental y nacional competentes, con el propósito de gestionar, ejecutar y realizar el seguimiento a los recursos de financiación del Sistema General de Regalías y otras fuentes complementarias, contribuyendo al fortalecimiento de la inversión pública, la optimización del uso de los recursos y el desarrollo integral del municipio. A pesar de esto, la alta demanda de servicios y la carga de trabajo pueden superar la capacidad del personal actual, lo que subraya la necesidad de un apoyo especializado y continuo para mantener la operatividad y garantizar la adecuada ejecución de los procesos en la secretaría de Planeación.

Además, la situación fiscal ajustada y las limitaciones para acceder a recursos adicionales complican aún más la capacidad de estas alcaldías para responder a las crecientes exigencias administrativas. La administración pública en estos municipios requiere de un enfoque estratégico y una optimización de los recursos existentes para superar las limitaciones y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales.

6. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada mediante actas parciales por el servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

7. PERSPECTIVA DE GESTIÓN DEL RIESGO.

El análisis de riesgos asociado a la ejecución del contrato se enfoca en la idoneidad del contratista como elementos clave para minimizar posibles problemas. La Secretaría de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente considera que se prevén posibles riesgos, por lo cual se elaboró la respectiva matriz de riesgo, precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación. No obstante, se designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, incluyendo la conservación del equilibrio del contrato, cuando sea necesario.

8. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de contratación directa. Por lo tanto, la secretaría de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente, prescindirá de estas garantías, dado que la idoneidad y experiencia del contratista que se requiere son suficientes para minimizar los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Dado en Norcasia, Caldas, el 03 de enero de 2026.

YEFERSON ESNEIDER CÁRDENAS FRANCO
Secretario de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente
Norcasia – Caldas

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
YEFERSON ESNEIDER CÁRDENAS FRANCO SECRETARIO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DEL RIESGO Y MEDIO AMBIENTE	**YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	**YEFERSON ESNEIDER CÁRDENAS FRANCO** SECRETARIO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DEL RIESGO Y MEDIO AMBIENTE
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		